

**Asamblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de marzo de 2011
Español
Original : francés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 32ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 27 de octubre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al-Shami (Vicepresidente). (Yemen)**Sumario**

Minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Néstor Kirchner, ex Presidente de la República Argentina

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



En ausencia del Sr. Tommo Monthe (Camerún), el Sr. Al-Shami (Yemen), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.16 horas.

Homenaje a la memoria del Sr. Néstor Kirchner, ex Presidente de la República Argentina

1. **El Sr. Séllos** (Brasil) y la **Sra. Calcinari Van Der Velde** (República Bolivariana de Venezuela) rinden homenaje a la memoria del Sr. Néstor Kirchner.

2. Por invitación del Vicepresidente, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Néstor Kirchner, ex Presidente de la República Argentina.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/65/36)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

(A/65/87, A/65/119, A/65/156, A/65/162, A/65/171, A/65/207, A/65/222, A/65/223, A/65/224, A/65/227, A/65/227/Add.1, A/65/254, A/65/255, A/65/256, A/65/257, A/65/258, A/65/259, A/65/260, A/65/260/Corr.1, A/65/261, A/65/263, A/65/273, A/65/274, A/65/280, A/65/280/Corr.1, A/65/281, A/65/282, A/65/284, A/65/285, A/65/287, A/65/288, A/65/310, A/65/321, A/65/322, A/65/340 y A/65/369)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/65/331, A/65/364, A/65/367, A/65/368, A/65/370 y A/65/391)

3. **El Sr. Errázuriz** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río, destaca el respeto a los derechos humanos de todos los migrantes, cuestión particularmente importante para las Américas, donde la composición actual de la sociedad es el resultado de las corrientes migratorias del pasado y del presente. Los miembros del Grupo de Río, orgullosos de sus múltiples grupos étnicos y de su multiculturalismo, consideran que las migraciones han enriquecido a sus sociedades, pero lamentan que la contribución de los migrantes al desarrollo económico y social de las sociedades que los acogen no se reconozca en su justo valor, problema éste agravado por las repercusiones

económicas, financieras y sociales de las crisis mundiales.

4. El Grupo de Río se pronuncia contra la aprobación de leyes y reglamentos que incriminan a los indocumentados. El Grupo rechaza la detención ilegal y exhorta a los Estados Miembros a respetar la dignidad y los derechos humanos de los migrantes, a abrogar las leyes aprobadas por motivos políticos, que alientan tácitamente las migraciones clandestinas, y a abstenerse de adoptar medidas discriminatorias o tendientes a desvalorizar a ciertos grupos de personas.

5. El Grupo de Río conviene con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en que el hecho de que los Estados no tomen en cuenta los derechos humanos en sus políticas sobre conducción de las migraciones tiene consecuencias negativas, no solamente sobre la protección de los migrantes en situación irregular, sino también sobre todos los migrantes y toda la sociedad en los países de acogida, y considera que es también preocupante que las redes delictivas internacionales hayan agregado la trata de migrantes a sus esferas de actividad. Los Estados miembros del Grupo de Río se han comprometido a redoblar sus esfuerzos a fin de combatir la trata de seres humanos, inclusive el tráfico y la explotación de los migrantes en todas sus formas, y a garantizar la protección y la atención de las víctimas de esos delitos, en particular las mujeres, los niños y los adolescentes, teniendo en cuenta sus necesidades particulares. Los Estados miembros del Grupo de Río invitan a los países de origen, de tránsito y de destino a coordinar mejor sus acciones para luchar de consuno contra esos fenómenos.

6. Además, el Grupo de Río reconoce la importancia del derecho de los migrantes a regresar en condiciones de seguridad a su país de origen y la necesidad de que en estos últimos reinen las condiciones económicas, sociales y políticas favorables al desarrollo de esas personas.

7. Es indispensable proseguir la lucha contra el racismo y la xenofobia y seguir defendiendo los derechos humanos de los migrantes, en particular teniendo en cuenta las necesidades de los más vulnerables, entre ellos, los jóvenes. Al respecto, el Grupo de Río ve con agrado que el cuarto Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo a celebrarse en noviembre se propone abordar la cuestión de los derechos humanos y las migraciones.

8. **El Sr. Séllos** (Brasil), hablando en nombre de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de los países asociados, reafirma que los derechos humanos son universales, indisociables e interdependientes, y que contribuyen a la promoción de la paz y el desarrollo sostenible. En este espíritu, el MERCOSUR aprobó la creación del Instituto de Políticas Públicas sobre Derechos Humanos, encargado de contribuir a reforzar el estado de derecho y a garantizar el ejercicio de los derechos humanos en los Estados miembros.

9. Los países miembros del MERCOSUR y los países asociados, preocupados por los efectos de la crisis económica y financiera sobre el disfrute de todos los derechos humanos, en particular sobre el derecho al desarrollo, exhortan a los países desarrollados a que den cumplimiento a su compromiso de dedicar 0,7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo antes de 2015.

10. Unidos en la lucha contra la discriminación, los países miembros del MERCOSUR y los países asociados mencionan en particular el aumento de la intolerancia religiosa y la necesidad de combatir la incitación al odio, mediante el diálogo y la educación. Los países miembros del MERCOSUR denuncian también la discriminación en razón de la inclinación sexual y solicitan la anulación de las sanciones penales impuestas contra personas debido a su orientación sexual y, al mismo tiempo, exhortan a todos los Estados a que redoblen sus esfuerzos para poner fin a los actos de violencia.

11. El MERCOSUR, convencido de que es necesario que entre en vigor sin demora la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, pide a todos los Estados Miembros que consideren la posibilidad de ratificarla cuanto antes, puesto que la Convención consagra el derecho a la verdad, indispensable para la promoción de la justicia y los derechos fundamentales de las familias de los desaparecidos.

12. Los países miembros del MERCOSUR y los países asociados reafirman su apoyo al llamamiento emitido por las Naciones Unidas para que se adopte una moratoria con respecto a la pena de muerte, con miras a su abolición y, tras subrayar la importancia del Consejo de Derechos Humanos, principal órgano de la Organización encargado de considerar los derechos humanos desde un punto de vista multilateral, objetivo

e imparcial, reiteran su voluntad de contribuir a mejorar la eficacia de los trabajos del Consejo.

13. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) estima que el examen de las actividades y del funcionamiento del Comité de Derechos Humanos debería ser una oportunidad de perfeccionar los mecanismos de que está dotado el Consejo. El orador conviene con la mayoría de las delegaciones en que actualmente la mejor solución no sería convertir al Consejo en un órgano principal de la Organización de las Naciones Unidas y que ni siquiera sería una solución deseable, en la medida en que requeriría modificar la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, hay numerosas mejoras que siguen siendo posibles y necesarias, especialmente en lo tocante a la eficacia y la coherencia de las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General, y en particular, la Tercera Comisión y la Quinta Comisión. Y sería necesario examinar el problema de los recursos asignados al Consejo para financiar sus decisiones. A juicio de Liechtenstein, si el examen del Consejo se realizara con éxito, así se reforzaría indudablemente la gobernanza de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

14. El orador constata que persisten numerosas lagunas en la aplicación de las normas internacionales relativas a los derechos humanos e insiste en el papel de importancia crucial que deben tener el Consejo y sus mecanismos de vigilancia, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, así como otros órganos, incluidos los órganos creados en virtud de convenciones para ayudar a los Estados a promover y defender los derechos humanos y garantizar su ejercicio. Del mismo modo, el examen periódico universal solamente podrá ser útil si se aplican las recomendaciones dimanadas de dicho examen. Los Estados deberían tener la obligación de explicar por qué razón no llevan a la práctica esas recomendaciones y deberían presentar informes por etapas sobre los progresos logrados en dicha aplicación.

15. Liechtenstein lamenta que a menudo se critiquen los trabajos de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y destaca la necesidad de mantener la independencia de esos mecanismos y de poder contar con una financiación suficiente y previsible con esos fines, que posibilite designar para esas funciones a los mejores expertos.

16. Liechtenstein, en el convencimiento de que los Estados partes en los instrumentos internacionales de

derechos humanos tienen sumo interés en cooperar con los órganos creados en virtud de convenciones, en especial presentando sus informes dentro de los plazos fijados, constata sin embargo que el retraso acumulado por esos mecanismos con respecto al examen de los informes sigue requiriendo que se mejoren sus métodos de trabajo.

17. **El Sr. Butt** (Pakistán) constata que se han logrado progresos en la elaboración del marco normativo de la legislación de derechos humanos, pero exhorta a la comunidad internacional a que adopte las medidas necesarias para proteger a la humanidad contra las formas contemporáneas de discriminación e injusticia, y a que elimine los obstáculos que traban el efectivo ejercicio de todos los derechos humanos.

18. La aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos sigue tropezando con obstáculos y hay todavía millones de personas privadas del derecho fundamental a la libre determinación, pese a que está claramente enunciado en la Carta de las Naciones Unidas y en los dos Pactos internacionales. La comunidad internacional debe esforzarse por lograr el ejercicio de ese derecho fundamental con la tenacidad de que dio pruebas en su lucha contra el apartheid.

19. El Pakistán recuerda que ningún instrumento internacional relativo a los derechos humanos establece jerarquías entre los derechos y deplora que el actual orden mundial se guíe por principios de selectividad y de explotación económica y política; además, constata que todo atentado contra una categoría de derechos tiene repercusiones sobre los demás derechos y termina por comprometer a todos. En la Declaración y Programa de Acción de Viena también se estableció un vínculo entre la pobreza y la conculcación de los derechos humanos. Por consiguiente, sería necesario que la lucha contra la pobreza sea el tema central de los mecanismos de defensa de derechos humanos y que las estrategias de desarrollo se orienten no solamente a promover el crecimiento económico, sino también a crear sociedades más equitativas, más abiertas y más justas, en que todos puedan sacar provecho, en condiciones de igualdad, de las ventajas de la globalización.

20. La legislación internacional de derechos humanos debe evolucionar a lo largo de la historia intemporal de la humanidad para tomar en cuenta los problemas nuevos. Es así como el aumento del racismo y la

tendencia a denigrar las religiones, en particular el islamismo, deben impulsar a la comunidad internacional a reaccionar adoptando medidas que pongan fin a los excesos cometidos en nombre de la libertad de expresión.

21. El Pakistán asigna gran importancia a la acción de todos los relatores especiales, pero pone en guardia contra la politización de sus tareas y los exhorta a preservar su independencia y su imparcialidad, actuando dentro de los límites de sus respectivos mandatos. El orador recuerda que la Constitución pakistaní se basa en los principios de igualdad de derechos e igualdad de trato de todos los ciudadanos. El Gobierno elegido democráticamente ha colocado al ciudadano en el centro de su acción y tiene la intención de seguir las huellas de su prócer fundador, Mohammad Ali Jinnah, cultivando la tolerancia, el respeto y la moderación. Los medios de difusión pakistaníes figuran entre los más libres y más dinámicos del Asia meridional; la sociedad civil desempeña un papel activo, en especial en lo que respecta a la asistencia a las víctimas de la conculcación de los derechos humanos, y el sistema judicial independiente adopta medidas para garantizar la defensa de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos.

22. El Pakistán, que es parte en casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, ha ratificado recientemente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, con lo cual ha puesto de manifiesto claramente las prioridades de su Gobierno. En una región que es presa del terrorismo y el extremismo, la voluntad de su país de combatir esos flagelos se mantiene intacta, como lo prueban los sacrificios que consienten su población civil y sus fuerzas de seguridad. Las dificultades de orden humanitario que ha experimentado recientemente no han quebrado su determinación y cuenta con el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional para contribuir a erradicar de su territorio esas amenazas.

23. **El Sr. McLay** (Nueva Zelanda) explica que su país coloca desde hace mucho tiempo la cuestión de los derechos humanos en el centro de sus políticas nacional y extranjera —como lo prueban la cantidad de instrumentos internacionales de que es parte— y procura mantener un diálogo constructivo a fin de mejorar la situación de los países que más lo necesitan.

Es así como, por preocuparle el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Sudán, en particular en Darfur, Nueva Zelandia exhorta a las autoridades de las regiones septentrional y meridional del Sudán a que aseguren la efectiva realización del referéndum previsto para enero de 2011 y exhorta al Gobierno sudanés a que respete los resultados de las consultas. Además, Nueva Zelandia exhorta al Sudán a que coopere con el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. Dado que califica de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad los atentados contra los derechos humanos cometidos en la República Democrática del Congo, donde más de 500 personas —mayormente, mujeres y niñas— fueron víctimas recientemente de violación sexual, Nueva Zelandia exhorta al Gobierno de ese país y a las entidades internacionales a que hagan todo lo posible por proteger a los civiles y enjuiciar a los autores de esos crímenes. En Somalia, donde los derechos humanos son escarnecidos a diario, la situación humanitaria no hace sino deteriorarse en momentos en que el país solicita la asistencia de la comunidad internacional.

24. El orador, igualmente preocupado por la situación de los defensores de los derechos humanos y de las minorías, especialmente los miembros del credo Bahá'í en la República Islámica del Irán, recuerda que después del examen periódico universal de ese país en el Consejo de Derechos Humanos, éste recomendó la abolición de la lapidación. El orador exhorta a que cesen de inmediato todos los actos de violencia en Israel y en los territorios palestinos ocupados y pide que se rescindan las restricciones a los desplazamientos, para posibilitar el tránsito de la asistencia humanitaria. Con respecto a Myanmar, el orador apoya la próxima celebración de elecciones e insiste en que el Gobierno permita que se escuchen todas las voces, especialmente procediendo a la inmediata liberación de los presos políticos. Nueva Zelandia, alarmada particularmente por las informaciones acerca del desplazamiento de niños y de su reclutamiento como soldados, pide a las autoridades que den cumplimiento a las obligaciones que le impone la Convención sobre los Derechos del Niño.

25. En lo que concierne a la República Popular Democrática de Corea, el orador la invita a que coopere con los mecanismos humanitarios pertinentes de las Naciones Unidas y a que reciba al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en

ese país. Finalmente, el orador se refiere a su propia región y deplora la conculcación de los derechos humanos perpetrada en Fiji después del golpe de Estado militar de 2006 y la abrogación de la Constitución en 2009 y exhorta a ese país a escuchar los llamamientos de los países vecinos en favor de la restauración del orden constitucional.

26. **El Sr. Wang Min** (República Popular de China) constata que, 10 años después de haberse aprobado la Declaración del Milenio, se han logrado notables progresos a escala planetaria en lo que respecta a los derechos humanos y, en particular, el derecho al desarrollo, pero que la crisis financiera internacional y las catástrofes naturales han obstaculizado las acciones previstas en numerosos países en desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El orador deplora el aumento del racismo, del neofascismo y del neonazismo y de las formas de discriminación que engendran esas ideologías. Lamenta que las tareas de promoción de los derechos humanos estén obstaculizadas por la politización de los órganos pertinentes y sirvan para justificar la injerencia en los asuntos internos de algunos países.

27. Para subsanar esa situación, China recomienda, en primer lugar, que los Estados Miembros asignen prioridad al derecho al desarrollo, a fin de que todos puedan beneficiarse con los efectos de la globalización. La comunidad internacional debe intensificar la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos el derecho a la vivienda, a la alimentación y a la salud. En segundo lugar, los países deben intensificar sus acciones para eliminar todas las formas de discriminación respecto de grupos vulnerables y promover la efectiva aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban. En tercer lugar, los Estados Miembros deben renunciar a la politización y al enfrentamiento en sus comunicaciones en materia de derechos humanos, a fin de preservar el diálogo y el buen entendimiento. Deben utilizar plenamente la tribuna que ofrece las Naciones Unidas y abordar la cuestión de los derechos humanos de manera constructiva.

28. El examen del Consejo de Derechos Humanos a escala mundial tiene por objeto aumentar la eficacia del Consejo y posibilitar que trate cuestiones de derechos humanos de manera imparcial y objetiva, de conformidad con las disposiciones de la resolución 60/251 de la Asamblea General, sobre la cual está basado. Es necesario abstenerse de politizar ese

examen y de volver a cuestionar una modalidad de funcionamiento que ha sido aprobada por los Estados Miembros. Por su parte, China, que es un país en desarrollo, se compromete a realizar la difícil tarea de desarrollar su economía y mejorar la vida cotidiana de sus ciudadanos, de los cuales todavía viven en la pobreza decenas de millones. Es así como China elabora actualmente su duodécimo Plan quinquenal de desarrollo social y su Programa de mitigación de la pobreza mediante el desarrollo para los 10 próximos años. Asimismo, proseguirá sus acciones en materia de promoción de la democracia y del estado de derecho: prevé modificar su derecho penal con miras a reducir la cantidad de delitos sancionados con la pena capital y ha enmendado su legislación a fin de eliminar la discriminación contra las personas que padecen hepatitis B, VIH/SIDA y lepra. Por último, China mantiene su disposición a aportar su asistencia a otros países en desarrollo que deseen participar en el diálogo internacional acerca de la promoción de los derechos humanos.

29. **La Sra. Calcinari Van Der Velde** (República Bolivariana de Venezuela) afirma que su país está comprometido decididamente en pro de la protección de las libertades fundamentales y los derechos humanos, sobre la base de la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes. Su país ha establecido una democracia humanista que responde a los intereses, las necesidades y las aspiraciones del pueblo, cuya participación política alcanza actualmente niveles sin precedentes históricos. Los derechos humanos constituyen conquistas que reflejan la incesante búsqueda, a través de las culturas y las civilizaciones, en procura de la dignidad y la libertad del ser humano. Algunos países que se dicen defensores de los derechos humanos, en realidad aplican un doble estándar: sería posible indagar acerca de los crímenes cometidos por las potencias imperialistas contra los iraquíes o los afganos, las matanzas de inocentes perpetradas en la Franja de Gaza o el bloqueo económico, financiero y comercial que imponen a Cuba, al mismo tiempo que ponen en la picota a Estados soberanos, con el pretexto de librar una “guerra contra el terrorismo”.

30. Por su parte, Venezuela trata, con éxito, de reducir la pobreza y las desigualdades, como lo ha comprobado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Venezuela respeta plenamente las libertades democráticas y trata de promover todos los

derechos humanos y reforzar la cooperación regional en esta esfera. Al respecto, cabe celebrar la creación del Consejo de Derechos Humanos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y del Consejo de Derechos Humanos de la Unión de Naciones Suramericanas, que son foros idóneos para examinar a fondo las cuestiones relativas a los derechos humanos. Al celebrarse el bicentenario de su independencia, Venezuela lanza un llamamiento en favor de la vigencia universal de los derechos humanos.

31. **El Sr. Goledzinowski** (Australia) explica que su país, tras celebrar una consulta nacional, elaboró un marco nacional de derechos humanos centrado en la educación y la información. Australia se ha comprometido en favor de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y hace todo lo posible por eliminar desigualdades en materia de derechos entre los australianos indígenas y los australianos no indígenas.

32. En lo concerniente a la protección de los derechos humanos en períodos de conflicto armado, el orador recuerda que Australia ocupa el duodécimo lugar entre los países que efectúan mayores contribuciones al presupuesto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y al mismo tiempo, constata que hay una inmensa diferencia entre las expectativas colectivas y las capacidades reales sobre el terreno de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Australia apoya el inventario analítico realizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que posibilitará reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para proteger a los civiles contra la violencia sexual en períodos de conflicto.

33. Al conmemorarse el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, Australia acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y, además, recuerda su compromiso en favor de los derechos de las personas con discapacidad y en pro de la abolición de la pena de muerte. El orador se complace especialmente por la abolición de la pena capital en Angola y en Mongolia, así como por las medidas que adoptó Filipinas a fin de luchar contra la violencia sexual en períodos de conflicto armado. Por otra parte, deplora las condiciones políticas restrictivas imperantes en Myanmar y el trato de que son objeto los defensores de los derechos humanos y las minorías en

la República Islámica del Irán, país que sigue aplicando la pena de muerte mediante la lapidación y la horca. Asimismo, preocupa a Australia la situación reinante en Zimbabwe, donde se sigue amordazando la opinión pública, puede decir lo mismo con respecto a Fiji, donde el Gobierno no democrático restringe las libertades individuales y también en relación con la República Popular Democrática del Congo, cuya población está sujeta a todo tipo de infracciones a sus derechos más elementales.

34. Frente a esta situación mundial, Australia sigue comprometida en pro de un enfoque multilateral y constructivo en materia de derechos humanos y, en el convencimiento de que la educación es el mejor medio de luchar contra la pobreza, se propone dedicar 5.000 millones de dólares a la enseñanza en el mundo hasta 2015. Por último, Australia recuerda el vínculo existente entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los derechos humanos y exhorta a la comunidad internacional a reconocer la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales en lo que respecta al desarrollo.

35. **El Sr. Ulbarri** (Costa Rica) recuerda que la historia del estado de derecho en Costa Rica se remonta al siglo XIX y que su país fue uno de los primeros en adherirse a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. La abolición del ejército hace ya unos seis decenios ha posibilitado que el país encauce sus recursos financieros hacia inversiones que beneficien directamente a la población y garantiza, por esa razón, el disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales de la población en el marco de un sistema basado en la solidaridad, sin discriminación y dentro del respeto de las libertades individuales garantizadas por los instrumentos internacionales de derechos humanos directamente aplicables al derecho interno.

36. En el plano multilateral, Costa Rica estima que los derechos humanos deben ser un componente intersectorial de las labores de las Naciones Unidas. En efecto, la lucha contra la pobreza y la promoción de los derechos humanos se refuerzan mutuamente; en consecuencia, es importante alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, confirmando la dimensión ética del desarrollo. Asimismo, Costa Rica se ha comprometido en favor de la lucha contra la discriminación, especialmente la que afecta a las minorías; en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, ha organizado un seminario dedicado a la elaboración de un plan nacional de lucha contra la discriminación, como parte de los preparativos del Año Internacional de los Afrodescendientes, que será celebrado en 2011. En lo tocante a los migrantes, Costa Rica acoge un porcentaje de migrantes superior al de la mayoría de los países industrializados: 11 de cada 100 personas.

37. Asimismo, el respeto a los derechos humanos debe orientar las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las intervenciones realizadas durante los conflictos y después de ellos y la lucha contra el terrorismo. El orador acoge con agrado la creación de la Oficina del mediador encargada de secundar al Comité del Consejo de Seguridad creado por la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades a ellos asociadas, aun cuando subsisten algunas dificultades que es preciso superar al respecto. El orador también ve con agrado la tendencia actual a la abolición de la pena de muerte y las recientes iniciativas de lucha contra la tortura. Por último, el orador elogia la evolución de la comunidad internacional hacia una concepción universal de los derechos humanos, que se aparta de la visión obsoleta de “el Estado como medida de todas las cosas”, para colocar de ahora en adelante al ser humano en el centro de sus preocupaciones, y exhorta a todos los Estados a que cooperen en la lucha contra la impunidad.

38. **La Sra. Shinohara** (Japón) observa que la promoción y la protección de los derechos humanos son indispensables para la paz y la estabilidad mundiales. Esos derechos solamente pueden tener vigencia en una sociedad civil esclarecida, lo cual requiere incesantes medidas para empoderar y reforzar las capacidades de las personas. El Japón, en procura de la seguridad humana, se esfuerza por posibilitar que cada persona pueda plasmar su potencial y vivir con dignidad.

39. Durante el decimoquinto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Japón, que entabla diálogos con diversos países, principalmente de Asia, sobre el tema de los derechos humanos, presentó un proyecto de resolución (A/HRC/15/L.17) con el propósito de proporcionar asistencia técnica a Camboya y espera que la aprobación de esa resolución facilite la cooperación entre la comunidad internacional y ese país. Por su parte, seguirá prestando apoyo a Camboya en la elaboración de su código civil

y su código de procedimientos en lo civil, aportando su asistencia para la aplicación de esos códigos.

40. En lo atinente a la cuestión de la persistencia de prejuicios y discriminación contra los leprosos, el Japón recuerda que ha contribuido a los principios y directivas elaborados por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos con miras a eliminar la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y los miembros de sus familias, y en septiembre de 2010 presentó un proyecto de resolución en ese sentido; se propone presentar otro proyecto de resolución al Comité Asesor durante el presente año.

41. **La Sra. Abubakar** (Jamahiriya Árabe Libia) agradece las acciones realizadas por la comunidad internacional en materia de protección y promoción de los derechos humanos, pero estima que la vigencia de esos derechos deja mucho que desear, puesto que hay manifiestas violaciones en numerosas regiones del mundo, especialmente en los territorios palestinos ocupados, donde el pueblo palestino está privado de su derecho a la libre determinación. Incumbe a la comunidad internacional asignar la máxima importancia a esas poblaciones, tanto más cuanto que está tratando de reformar el sistema internacional de protección de los derechos humanos mediante la creación del Consejo de Derechos Humanos, cuyas actividades serán dentro de poco objeto de examen en Ginebra y en Nueva York.

42. Los países en desarrollo están privados de su derecho al desarrollo debido a las coyunturas económicas desfavorables, que los reducen a una situación de dependencia, socavan su estabilidad social, favorecen la hegemonía y acarrear pobreza, ignorancia y enfermedades. Los derechos económicos, sociales y culturales no suscitan el mismo interés que los derechos civiles y políticos, aun cuando todos los derechos son indisociables e interdependientes, incluido el derecho al desarrollo, el cual no solamente entraña el crecimiento económico, sino también la mejora de la situación de los pueblos, especialmente los que están oprimidos y marginados, con el propósito de instaurar la justicia, la igualdad y el desarrollo sostenible para todos.

43. La Jamahiriya Árabe Libia está convencida del carácter sacrosanto de la dignidad humana y se ha adherido a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Congreso General del pueblo libio aprobó una ley que garantiza las libertades y los

derechos fundamentales, mientras que en virtud de la Gran Carta Verde de Derechos Humanos se han abolido las penas degradantes, se han reducido al mínimo las sentencias que privan de la libertad y se han hecho más severas las sanciones contra los autores de actos de tortura o de violencia.

44. No obstante, la incoherencia en la actitud de la comunidad internacional frente a la conculcación de los derechos humanos crea incertidumbre y suscita una falta de credibilidad respecto de la justicia, así como el temor de que se instaure un sistema de doble estándar motivado por consideraciones de orden ideológico o político.

45. Por último, la Jamahiriya Árabe Libia deplora que los derechos humanos no se consideren una obligación moral ni jurídica y no se rijan por reglas precisas, sino que sirvan en cambio como medio de presión con fines políticos y económicos.

46. **La Sra. Rasheed** (Palestina) agradece al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 su informe sobre las sistemáticas violaciones cotidianas de los derechos de todo un pueblo por parte de Israel, la Potencia ocupante, trátase del derecho a la libre determinación, a la vida, a la propiedad, a la alimentación, a la subsistencia, a la vivienda, a la educación, a la salud, al desarrollo, al agua, a la libertad de movimiento o de culto, violaciones todas que han conducido a la desintegración de la sociedad y de las familias palestinas y a la fragmentación del territorio palestino. Israel asesina, hiere y mutila a los civiles palestinos utilizando ciegamente una fuerza excesiva, ordena ejecuciones extrajudiciales y asesinatos premeditados, detiene arbitrariamente a miles de civiles, maltrata, humilla y tortura a los presos palestinos, destruye viviendas y bienes pertenecientes a palestinos, anula el permiso de residencia de palestinos residentes en Jerusalén oriental y los expulsa. En la Franja de Gaza ocupada, todavía afectada por el golpe de la agresión militar israelí, las crueles prácticas y políticas de la Potencia ocupante, especialmente el bloqueo ilegal que aprisiona a 1,5 millón de palestinos allí residentes, agravan la pobreza y las privaciones que soporta esa población. Pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y los dirigentes palestinos para llegar a un arreglo del conflicto, Israel sigue sabotando el proceso de paz y continúa su campaña de colonización y asentamientos en el territorio palestino ocupado, en particular,

Jerusalén oriental y sus alrededores, pese al consenso mundial sobre que esas acciones obstaculizan todo plan de paz y pese a la ilegalidad de esos asentamientos, que infringen tanto el Cuarto Convenio de Ginebra como las disposiciones pertinentes del derecho consuetudinario y las del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Los asentamientos y la construcción del muro en territorio palestino ocupado también han causado desplazamientos de miles de civiles.

47. Desde los niveles más altos del Gobierno hasta los casi 500.000 residentes en asentamientos, pasando por las fuerzas de ocupación, la obligación de rendir cuentas por los daños causados a los palestinos es la excepción y no la regla. Si Israel sigue sin obligación de rendir cuentas, esto será sin duda una incitación a actuar con total impunidad, en flagrante infracción del derecho internacional, y será cada vez más remota la perspectiva de poner fin definitivamente a la ocupación israelí y de plasmar en la realidad el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

48. **El Sr. Srivali** (Tailandia) afirma el compromiso prioritario de su Gobierno en pro de la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente del derecho al desarrollo y la seguridad humana. El orador se felicita de que Tailandia ya haya alcanzado varios Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el primero, y que esté en camino de alcanzar los demás. Los éxitos más recientes del país son los relativos a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la salud materna. Actualmente, Tailandia intensifica sus esfuerzos por promover los derechos fundamentales de los pobres, no solamente sus derechos a la educación y la atención de la salud, sino también a la igualdad de oportunidades en el plano económico y en el acceso a la justicia.

49. En Tailandia, la promoción y consolidación de los derechos humanos también se aplican a los extranjeros. La Ley sobre el empleo de extranjeros garantiza que todos los trabajadores extranjeros registrados se beneficien con la misma protección social y los mismos derechos que los trabajadores tailandeses. Hay un fondo especial para que los trabajadores cuya situación no es clara se beneficien recibiendo tratamientos y servicios médicos en los hospitales públicos. Por último, todos los niños, sea cual fuere su nacionalidad, son admitidos en los establecimientos escolares.

50. Tailandia, que se dedicó sin desfallecimientos a luchar contra la trata de seres humanos a escala nacional, regional e internacional, tiene conciencia de la particular vulnerabilidad de los migrantes en situación irregular y piensa que la mejor solución es regularizar su situación para que tengan acceso al mercado oficial de trabajo. Al mismo tiempo que alienta los cauces de migración seguros, regulares y legales, Tailandia procuró empadronar a todos los inmigrantes clandestinos presentes en el país y regularizar su situación, y firmó memorandos de acuerdo con los países vecinos a fin de encauzar la migración de mano de obra y proteger los derechos de los migrantes provenientes de esos países.

51. Tailandia tiene conciencia de la complejidad de los numerosos problemas atinentes a los derechos humanos y prefiere entablar un diálogo constructivo, en lugar de efectuar denuncias públicas. Participa activamente en diversos foros regionales e internacionales, especialmente la nueva Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos, de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Tailandia, que recientemente se incorporó como miembro del Consejo de Derechos Humanos, aspira a desempeñar un papel unificador y constructivo entre puntos de vista opuestos, promoviendo la cooperación y el consenso, las medidas preventivas, la educación sobre derechos humanos y el refuerzo de las capacidades.

52. **El Sr. Ali Hassan** (Sudán) dice que, aunque la promoción y protección de los derechos humanos sea un reconocido objetivo de todos, persisten en el mundo las violaciones de los derechos humanos en numerosos países —como el Sudán— que padecen las secuelas del colonialismo y las guerras y que, por consiguiente, deben esforzarse más para lograr la paz y la estabilidad, condiciones previas del desarrollo y de la vigencia de los derechos humanos. En consecuencia, es inaceptable que algunos países se erijan en gendarmes del mundo mientras que ellos mismos han cometido las peores violaciones contra los derechos humanos en la era contemporánea. La delegación sudanesa está sumamente preocupada por la manera tendenciosa y reduccionista en que los países de la Unión Europea aplican los derechos humanos. En efecto, una gran cantidad de personas que emigran a países de la Unión Europea para huir de la guerra o de la pobreza van de Caribdis a Escila: se ven sometidos a tratos crueles, privados del derecho al trabajo y restringidos en su

libertad de culto; sus símbolos religiosos son objeto de mofa en nombre de la libertad de expresión y se les deniega el derecho a vestirse con la ropa que prefieren. Son víctimas de partidos políticos xenófobos que tratan de restringir sus prácticas religiosas en nombre de la integración y son sometidos a tortura por las autoridades en nombre de la lucha contra el terrorismo. La delegación sudanesa exhorta a la Unión Europea a que reanude el diálogo y desista de politizar los derechos humanos.

53. Además, el Sudán denuncia las numerosas tentativas de titulares de mandatos de los procedimientos especiales en cuanto a abordar la cuestión de los derechos de los homosexuales en el marco de temas diversos, con el total apoyo de algunos países de la Unión, y rechaza que se incorpore esta cuestión en proyectos de resolución sin que haya un acuerdo previo de la comunidad internacional.

54. Además, conviene con el Relator Especial sobre las poblaciones indígenas en que el Gobierno neozelandés debe aplicar las recomendaciones formuladas que le atañen.

55. Por último, exhorta a que se refuerce el papel del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos, pide que se considere nuevamente la situación particular de algunos países que son objeto de examen, propugna un diálogo más democrático y más objetivo, y abraza la esperanza de que se otorgue a las cuestiones sociales y culturales y a los derechos humanos la importancia que merecen, de manera de encontrar un terreno común que propicie la comprensión y alentar el diálogo entre las culturas y las civilizaciones.

56. **La Sra. Jarbussynova** (Kazajstán) señala que el ejercicio de los derechos humanos sigue trabado por la crisis financiera mundial, pese a la reanimación de la economía. El Presidente de Kazajstán ha dictado medidas para acrecentar la financiación del desarrollo social y prevé mejorar las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del país, reformar las fuerzas del orden, desarrollar organizaciones de la sociedad civil y reforzar la lucha contra la corrupción y la delincuencia.

57. Kazajstán puede enorgullecerse de numerosas realizaciones en materia de promoción y protección de los derechos humanos, en especial varias leyes relativas a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la prevención del delito. El proyecto político para 2010-2020, aprobado por el Presidente, tiene el

propósito de reformar la legislación nacional para despenalizar ciertas infracciones y aplicar sanciones alternativas que reemplacen el encarcelamiento. Además de procurar ajustar su legislación a las normas internacionales, Kazajstán ha suscrito el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ratificó el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

58. Teniendo presente el papel central del Consejo de Derechos Humanos, Kazajstán presentó su candidatura como miembro para 2012 a 2015 y, en caso de ser elegido, se compromete a tratar de acrecentar la credibilidad y la eficacia del Consejo y perfeccionar el examen periódico universal. Tiene la intención de no ahorrar esfuerzos para aplicar íntegramente las recomendaciones del examen periódico universal y emitió una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo. Además, da cumplimiento a sus obligaciones de presentar informes periódicos de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Kazajstán ocupa actualmente la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y en ese cargo asigna activamente prioridad a la dimensión humana, planteando temas como la tolerancia, la no discriminación, la lucha contra la trata de personas y la igualdad entre los géneros.

59. **La Sra. Smith** (Noruega) ve con agrado la creación del mandato del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, que es una piedra angular de la promoción y la protección de todos los derechos, y reafirma la oposición de su país a la pena de muerte, tanto por su irreversibilidad en caso de error judicial como por su tendencia a alentar una actitud frívola con respecto al derecho a la vida.

60. La oradora reconoce el éxito del examen periódico universal; no obstante, observa que no está adaptado a situaciones de urgencia en materia de derechos humanos. Señala a la atención los casos de Myanmar, que no ha cumplido con su promesa de establecer un proceso electoral libre y regular con miras a los comicios del 7 de noviembre de 2010; de la República Islámica del Irán, donde la erosión del estado de derecho se manifiesta, entre otras cosas, en arrestos arbitrarios, torturas infligidas en las cárceles, limitación de la libertad de expresión y del derecho de reunión, y ejecución de menores; del Sudán, en

relación con el cual la oradora exhorta a las partes en el Acuerdo general de paz a establecer condiciones propicias a la celebración de los referendos previstos para 2011; del territorio palestino ocupado, donde la ocupación israelí priva a la población palestina de su derecho fundamental a la libre determinación; de la República Popular Democrática de Corea, donde la población soporta una situación humanitaria y una penuria alimentaria motivo de preocupación; de la República Democrática del Congo, donde corren riesgos los defensores de los derechos humanos; y del Afganistán, respecto del cual la oradora propicia un proceso de reconciliación que sería conducido por los propios afganos, incluidos miembros de la oposición armada que estén dispuestos a renunciar a la violencia.

61. **El Sr. Rastam** (Malasia) evoca el derecho inalienable de cada Estado a escoger con toda independencia su propio sistema económico, su estructura social y sus valores culturales. Malasia reafirma que, en los países en desarrollo en particular, el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales es tan imprescindible como el de los derechos políticos y civiles, y denuncia la politización de los derechos humanos y la tendencia de los países desarrollados a legitimar una interpretación de los derechos humanos que no ha sido avalada por la comunidad internacional.

62. La Constitución de Malasia garantiza los principales derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su calidad de Estado multirracial, pluriconfesional y pluriétnico, Malasia tiene el deber de garantizar que los derechos individuales no menoscaben los derechos de la comunidad. Los principios de tolerancia y de unidad nacional son las dos claves de su sistema social. La sociedad malasia debe estar en condiciones de seguir dando lugar a los derechos civiles y políticos sin ser objeto de presiones exteriores y avanzando por ese camino a su propio ritmo.

63. El Gobierno considera que no hay consenso sobre la cuestión de la pena de muerte, la cual es de incumbencia del sistema de justicia penal escogido por cada país. Al respecto, el proyecto de resolución titulado “Moratoria del uso de la pena de muerte” (A/C.3/65/L.23) no respeta la totalidad de los puntos de vista sobre la cuestión y trata de orientar el derecho internacional en una cierta dirección. En Malasia, la pena de muerte se aplica exclusivamente a los crímenes más graves, a condición de que haya sólidas pruebas. A

fin de reducir la cantidad de condenas a la pena capital, se ha previsto enmendar la legislación relativa a la lucha contra el tráfico de drogas y volver a calificar las bases de la inculpación.

64. Malasia constata que el examen periódico universal constituye una buena solución a fin de reemplazar los informes por países sobre la cuestión de los derechos humanos y exhorta a todos los Estados a que aprovechen la oportunidad que se les ofrece de abordar de manera constructiva la promoción y protección de los derechos humanos mediante la cooperación.

65. Es motivo de preocupación la islamofobia reinante en algunas regiones del mundo, observable hasta en los medios políticos e intelectuales, lo cual le confiere una cierta legitimidad. A fin de contrarrestar el extremismo que origina ese fenómeno, el Primer Ministro de Malasia propuso constituir un “Movimiento intelectual de personas moderadas” integrado por representantes de todas las religiones.

66. Malasia se ha comprometido a revisar su marco jurídico nacional a fin de armonizarlo con los instrumentos internacionales a los que prevé adherirse, como los Pactos internacionales de derechos humanos o la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En julio de 2010, su país pasó a ser parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, ha encargado a un comité gubernamental que estudie diferentes cuestiones atinentes a la discriminación contra la mujer y a la Convención sobre los Derechos del Niño. Se han reforzado el papel y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se han realizado acciones de sensibilización respecto de diferentes grupos sociales y el Gobierno sigue alentando la cooperación entre la sociedad civil y el aparato del Estado.

67. **El Sr. Hilmi** (Iraq) reafirma la voluntad de su país de dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y recuerda que se ha adherido a los principales instrumentos internacionales en la materia y que tiene la intención de adherirse a otros. No obstante, el terrorismo representa un problema de gran magnitud para el Gobierno, que se esfuerza sin desfallecimientos por proteger a las mujeres, los niños, las personas de edad, los lugares de culto y las minorías étnicas y religiosas. Ha aprobado leyes que posibilitaron que las

fuerzas de seguridad iraquíes aprehendieran a varios terroristas pertenecientes a la red de Al-Qaida y redujeran pronunciadamente la violencia.

68. Por otra parte, la Constitución iraquí es el foco de referencia para la promoción y la protección de los derechos humanos, puesto que incorpora disposiciones del derecho internacional en la materia. El Iraq ha creado instituciones nacionales encargadas de vigilar la vigencia de los derechos humanos y señalar todas las violaciones al respecto, y estableció el Instituto Nacional de Derechos Humanos con el propósito de promover la cultura de diálogo, tolerancia y paz y solucionar las cuestiones relativas a los presos, los desaparecidos y las fosas comunes. Su Gobierno ha comenzado a revisar los programas escolares, ha ampliado las libertades de la prensa y los medios de difusión, ha permitido la creación de numerosas estaciones de televisión por satélite y formuló una ley sobre la información. Asimismo, refuerza la independencia del Poder Judicial y hace todo lo posible para garantizar la integridad y proteger los derechos de los ciudadanos.

69. El Gobierno iraquí, que trata de sentar las bases de una democracia unida y estable, donde todos los ciudadanos vivan en condiciones de paz y seguridad y tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones, ve con agrado el apoyo de la comunidad internacional a la reconstrucción del Iraq.

70. **El Sr. McNee** (Canadá) ve con agrado la designación del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, que marca una etapa esencial en la protección de la sociedad civil, tan deficiente en diversas regiones del mundo en los últimos años, y recuerda que su país contribuye a la promoción de ese derecho al ocupar la presidencia de un grupo de trabajo sobre la habilitación y la protección de la sociedad civil en la comunidad de las democracias. El Canadá deplora que algunos Estados censuren y controlen las tecnologías de la información y denuncia los ataques cometidos contra periodistas en todo el mundo; además, exhorta a los Estados a actuar de consuno para proteger la libertad de opinión y de expresión, que es la base de la democracia.

71. Preocupa al Canadá la situación de los derechos fundamentales en varios países. Con respecto a Belarús, le preocupa especialmente la ausencia de elecciones libres, la limitación de las libertades

políticas, el control del Estado sobre los medios de difusión y las restricciones impuestas a las organizaciones no gubernamentales y de defensa de los derechos humanos. En lo concerniente a Myanmar, donde el pueblo también padece una grave conculcación de sus derechos fundamentales, su país exhorta a las autoridades a que otorguen libertad incondicional a todos los presos políticos, incluida Aung San Suu Kyi. En lo que respecta a la República Popular Democrática de Corea, allí se restringen gravemente las libertades de opinión, de expresión y de reunión. En el Irán, después de las elecciones presidenciales de junio de 2009, la situación se ha degradado y hay numerosos grupos y minorías que están privados del ejercicio efectivo de sus derechos. En Zimbabwe, pese a la disminución de la cantidad de infracciones a los derechos humanos, militantes políticos, sindicalistas, miembros de los medios de difusión independientes y de entidades de la sociedad civil siguen siendo víctimas de actos de violencia e intimidación. Por último, alarma al Canadá que en la República Democrática del Congo persistan la violencia sexual generalizada y las amenazas contra los defensores de los derechos humanos y los investigadores de las Naciones Unidas. El Canadá exhorta encarecidamente a esos Estados a que hagan todo lo posible para garantizar a su población la seguridad y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

72. **El Sr. Percaya** (Indonesia) destaca que su país acaba de firmar la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y explica que la estrategia de Indonesia en materia de promoción de los derechos humanos, que se ajusta a las seis prioridades definidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se basa en la idea de que la democracia y el desarrollo están estrechamente ligados. En el marco de su segundo Plan de acción para los derechos humanos, Indonesia se ha dedicado a reforzar sus instituciones nacionales de promoción de los derechos humanos y se ha preparado para ratificar instrumentos internacionales. Además, Indonesia ha adaptado sus instituciones y su legislación a las disposiciones de la legislación internacional de derechos humanos y ha hecho hincapié en la enseñanza de los derechos humanos y la aplicación de las reglas y normas relativas a esos derechos. En el marco de su tercer Plan de acción nacional (2010-2015), Indonesia tratará además de mejorar la comunicación y de

armonizar las tareas de los 456 comités locales encargados de ejecutar el Plan de acción con las normas internacionales de derechos humanos.

73. A escala regional, Indonesia ve con agrado el establecimiento de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la cual contribuirá a imprimir nuevo impulso a la promoción y protección de los derechos humanos en la región. En abril de 2010, otras dos entidades en que participa Indonesia han venido a completar los mecanismos existentes: la Comisión de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para la promoción y protección de los derechos de la mujer y del niño, y el decimoquinto Taller de cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico.

Se levanta la sesión a las 13.03 horas.